

Debe decir: «Apercibirle de que transcurrido el plazo, caso de no atenderse al mandato de ejecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, se podrán imponer multas coercitivas de 300,5 a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses y hasta el límite del deber legal de conservación para lograr la ejecución de lo ordenado, o proceder, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, y a su costa, de dicha Orden».

Santander, 25 de enero de 2006.—La concejal-delegada (firma ilegible).
06/1587

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado e Iva para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Agua, Basura, Alcantarillado e IVA, correspondiente al cuarto trimestre del año 2005 por un importe de 1.256.300,73 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 23 de enero del 2006 al 31 de marzo del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 1 de abril del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 27 de enero de 2006.—El alcalde ejerciente (ilegible).
06/1332

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 83/05.

Se hace saber a: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Tallares, nave 23, Pol. Ind. Inguinsa, 46520 – Puerto Sagunto (Valencia). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S. A.» contra: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 83/2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 24 de febrero de 2006, a las: 12,15 horas, en: La estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá

acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 30 de enero de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
06/1283

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 103/05.

Se hace saber a: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Castilla Nº 5 bajo, 50009 - Zaragoza. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S. A.» contra: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 103 / 2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 24 de febrero de 2006, a las: 12,30 horas, en: La estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 30 de enero de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
06/1284

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 100/05.

Se hace saber a «Andamios Garza, S. L.», cuyo último domicilio conocido es calle José María de Pereda, 52, Edf. Rada, 39100 Santa Cruz de Bezana, que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «Andamios Garza, Sociedad Limitada» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue: